



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0100-2024-GM-MDY

Yura, 18 de marzo del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 00051-2024-MDY-GM-GSC-SGSBGA de fecha 25 de enero del 2024 sobre la elaboración del Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura" (Programa Municipal EDUCCA-YURA)", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, como Gobierno Local, está amparada por la autonomía económica, política y administrativa que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades. En virtud de esta autonomía, la Municipalidad está facultada para emitir resoluciones y tomar decisiones que contribuyan a una gestión eficiente y efectiva de la entidad, siempre y cuando dichas decisiones se encuentren enmarcadas en el ordenamiento jurídico. Es importante destacar que la autonomía de las municipalidades, tal como lo establece la Constitución Política del Perú, se refiere a la capacidad de las mismas para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, siempre en consonancia con el marco legal vigente.

Que, en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDY de fecha 03 de enero del 2023 se ha delegado en el Gerente Municipal facultades para emisión de actos administrativos que permitan atender y dinamizar la gestión administrativa de la Municipalidad.

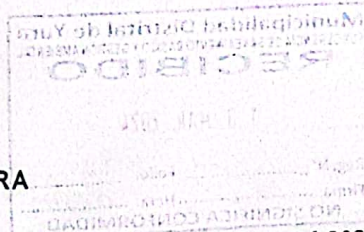
Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDY de fecha 31 de marzo del 2023 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura (Programa Municipal EDUCCA-YURA) de la Municipalidad Distrital de Yura a fin de garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria y mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en material ambiental de la Política Nacional del Ambiente al 2030.

Que, mediante Informe N° 00051-2024-MDY-GM-GSC-SGSBGA de fecha 25 de enero del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental remite el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura" (Programa Municipal EDUCCA-YURA)", por el monto de S/. 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles), el mismo que tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que elaboró el Programa Municipal - EDUCCA, como instrumento de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental.

Que, mediante el Informe N° 00031-2024-MDY-GM-GSC de fecha 31 de enero del 2024 emitido por la Gerencia de Servicios a la Comunidad da cuenta que para lograr los objetivos del plan antes mencionado se requiere la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles). Sin embargo, fue observado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto en cuanto a la priorización de recursos y que no se encuentra alineado a lo dispuesto en la Directiva para la Elaboración y Aprobación de Planes de Trabajo de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital" y subsanado mediante Informe N° 00140-2024-MDY-GM-GSC-SGSBGA de fecha 23 de febrero del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental, en la cual se ha priorizado las actividades, reajustando al presupuesto por un monto de S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Que, mediante el Informe N° 00066-2024-MDY-GM-GSC de fecha 01 de marzo del 2024 emitido por la Gerencia de Servicios a la Comunidad da cuenta que priorizado las actividades del plan antes mencionado se requiere la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles)

Que, mediante Informe N° 00214-2024-MDY-GM-OGPP de fecha 15 de marzo del 2024 emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 25,380.00 (veinticinco mil trescientos ochenta con 00/100 soles), cuyos recursos van a permitir en parte la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura" (Programa Municipal EDUCCA-YURA)".

Que, es política de la actual gestión municipal promover la educación ambiental, el desarrollo de una cultura ambiental y la participación ciudadana en la gestión ambiental del municipio, con el fin de contribuir a la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, por lo tanto, la Municipalidad a través de la Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental busca sensibilizar a un 90% de la población del Distrito de Yura mediante campañas de sensibilización ambiental, campañas de limpieza, recolección de residuos sólidos, incentivando las forestaciones y cuidado de las áreas verdes, en cumplimiento de lo enmarcado de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM y Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDY de fecha 31 de marzo del 2023. Por lo que, se hace necesario la aprobación del plan de trabajo antes indicado, debiendo encargarse a la Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental la ejecución de dicho Plan de Trabajo y su supervisión a la Gerencia de Servicios a la Comunidad, en coordinación con la Oficina General de Administración cautelando en todo momento la correcta administración pública y los intereses de la Municipalidad Distrital de Yura, en la contratación de bienes y servicios que se contraten para la ejecución de dicho plan, bajo responsabilidad.

Por los fundamentos expuestos, los informes antes indicados y estando a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDY de fecha 03 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura (Programa Municipal EDUCCA-YURA)", por el monto de S/. 25,380.00 (veinticinco mil trescientos ochenta con 00/100 soles), actividad a realizarse durante el periodo del mes de marzo a diciembre del 2024, conforme los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura (Programa Municipal EDUCCA-YURA)". Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y su personal a cargo en coordinación con la Oficina General de Administración y el personal a su cargo, realizar el control de los bienes y servicios que se contraten para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Yura (Programa Municipal EDUCCA-YURA)". Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y los interesados para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]

Miguel Ángel Vilca Cutierre
GERENTE MUNICIPAL

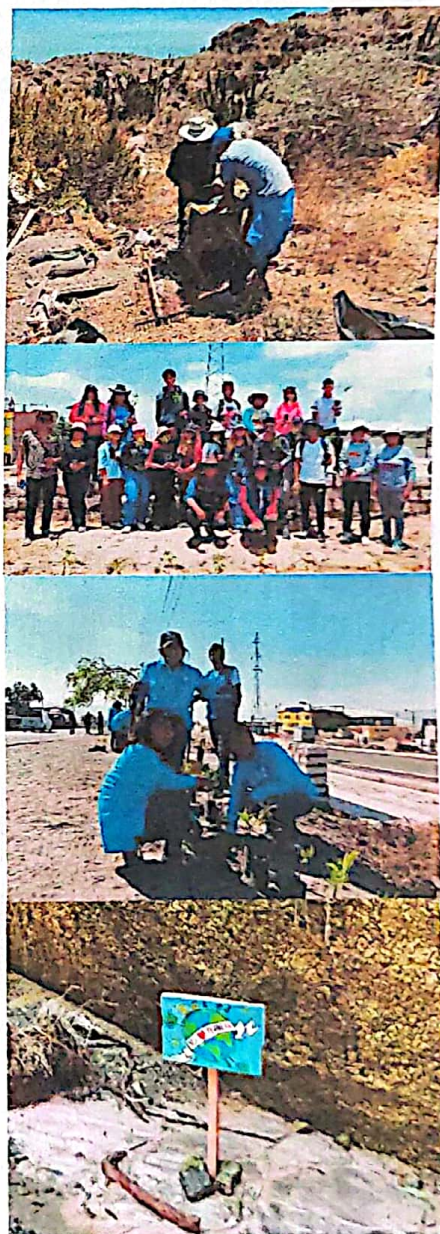
Municipalidad Distrital de Yura

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Yura

PLAN DE TRABAJO 2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

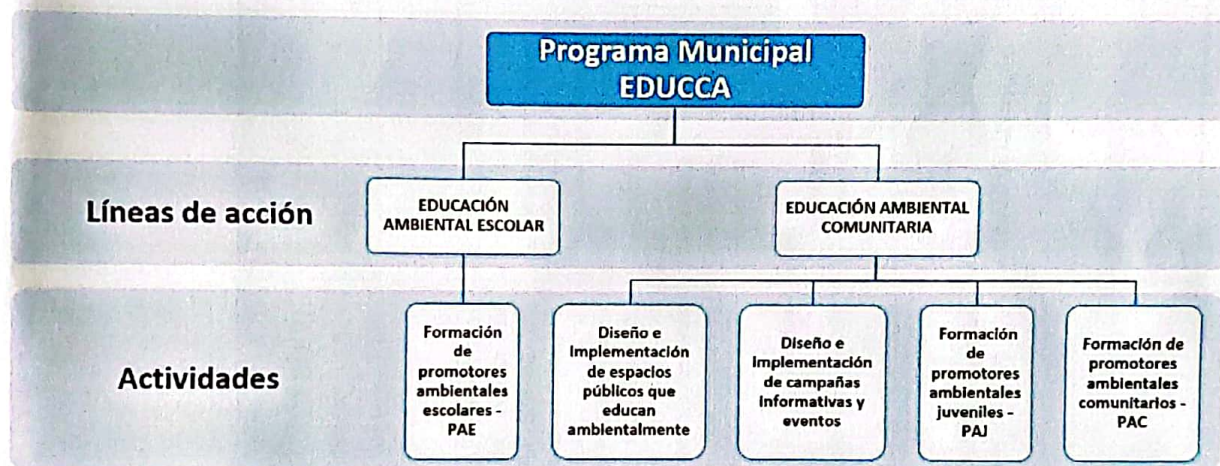


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Yura, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDY de fecha 31 de marzo, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub-Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Yura, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA – YURA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL NORTE para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados 05 Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCUCA	50 PAE acreditados de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 50 de PAE capacitados 20 docentes capacitados 05 Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCUCA 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 50 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 05 Instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel	Febrero	Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCUCA		Computadora, impresora, papel	Febrero	Aliados: Colectivos de voluntariado ambiental, Asociaciones de vivienda, colegios, etc
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes		Proyector, laptop, papel	Marzo	
	4. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de Instituciones educativas reconocidas		Bicicleta, scuter, patines, coches	11 de marzo	
	5. Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel	Marzo	
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril	
	7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Abril	



8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. 9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula con material reciclado 10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar. 11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia. 12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje 13. Proyecto 3: Elaboración de huertos urbanos 14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar 15. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible. 16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 20 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 900 personas que	Proyector, laptop, papel	Mayo	Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental Allados:
			Cajas, pintura	Mayo	
			Plantones, agua mineral	05 de junio	
			Proyector, laptop, papel	Julio	
			Lampa, barreta	Agosto	
			Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre	
			Plantones, agua mineral	21 de octubre	
			Proyector, laptop, papel	Octubre	
			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	
			Computadora, combustible	Febrero	
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación. 2. Elaboración de materiales para la implementación. 3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Marzo	
			Pintura, madera, plantas, parihuelas neumáticos, tripley	Abril	





Yura
es Primero
municipalidad

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. Visita guiada a los espacios públicos.		participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, papel Pintura, agua	Agosto- Noviembre Noviembre- Diciembre	Colectivos de voluntariado ambiental, Asociaciones de vivienda, colegios, etc
5. Mantenimiento de los espacios implementados.					
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de cubo magico problemas ambientales.	• 20 campañas informativas realizadas • 1,500 personas que participan en campañas informativas • 20 evento realizados con temática ambiental • personas que participan en eventos • 800 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 20 materiales comunicacionales gráficos generado • 09 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora, WhatsApp, hojas, Computadora	Febrero	Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental
	2. Elaboración de piezas gráficas.				
	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.				
	4. Campaña 2: Gran cruzada verde.				
	5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.				
	6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.				
	7. Campaña 5: Menos plástico más vida.				
	8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día				
			Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril	Aliados: Colectivos de voluntariado ambiental, Asociaciones de vivienda, colegios, etc
			Trifoleados, banderola	17 de mayo	
			Bicicletas, banderola, banners, refrigerios	03 de junio	
			banderola, refrigerios	03 de julio	
			Bicicletas, scuter, patines, coches, banderola, agua mineral	09 de agosto	





2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.				
	9. Campaña 6: Gran cruzada verde.		Plantones, carteles, agua	01 de Setiembre	
	10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.		Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre	
	11. Campaña 7: Gran cruzada verde.		Plantones, carteles, agua	04 de noviembre	
	12. Evento 3: Elaboración y difusión del Calendario YURA ES AMBIENTAL		Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre	
	1. Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental
	2. Selección y acreditación de PAJ.		Computadora, impresora, papel	Febrero	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.		Equipo de sonido, solapín, refrigerio	Abril	Aliados: Colectivos de voluntariado ambiental, Asociaciones de vivienda, colegios, etc
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.		Proyector, laptop, papel	Abril	
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Proyector, laptop, papel	Mayo	



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos y campañas de limpieza YURA TE QUIERO LIMPIA			Computadora, afiche, refrigerios, almuerzos, chalecos	Mayo	
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio	
	8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche	Agosto	
	9. Proyecto 3: Elaboración de huertos urbanos en casa.			Semillas	Setiembre	
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel, refrigerio	Octubre	
	11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.			Computadora, afiche	Noviembre	
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ y Voluntarios ambientales.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre	
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 10 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 08 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC	Computadora, impresora, papel	Febrero	Sub Gerencia de Saneamiento Básico y Gestión Ambiental
	2. Acreditación de PAC.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 10 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Febrero	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 10 PAC reconocidos	Computadora, Google meet	Abril	
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	• Número de PAC reconocidos	• 10 PAC reconocidos	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril	Aliados: Colectivos de voluntariado ambiental,





Yura
es Primero
municipalidad

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo	Asociaciones de vivienda, colegios, etc
	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.			Computadora, Google meet	Mayo	
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio	
	8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.			Computadora, Google meet	Agosto	
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Computadora, Google meet	Setiembre	
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre	
	11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.			Premios	Noviembre	
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, Google meet	05 de diciembre	



1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (s/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1.000
1.1.1 Implementador y coordinador del Programa Municipal EDUCCA	21.600
SUB TOTAL	22.600

~ 3.600,00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (s/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1.850
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.850
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1.850
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1.850
SUB TOTAL	7.400

Concepto	Costo (s/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	22.600
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7.400
TOTAL	30.000

